



DECRETO N° 897 /

TEMUCO,

**02 JUL. 2015**

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SALDIVIA MONTIEL CARMEN ELIANA

Rut :

Dirección Particular :

Patente

Rol : 9-3186

Clasificación : Microempresa Familiar

Actividad Económica : VENTAS DE GRAFICAS Y DECORACIONES

Código Actividad : 523.390

Dirección Comercial : AVDA. JAVIERA CARRERA N°970

Rol Avalúo : 1654 -14

Fecha de Solicitud : 23.06.2015

N° Solicitud : 182

Fecha Eliminación : 23.06.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

WALTER JACOBI BAUMANN  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DIRECTOR  
Administración y Finanzas

“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LEB/MRU/isp

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)